

Secretaría General
Pleno 576/2024
Punto 6.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Agosto de 2024

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Presidente Municipal L.A.E. Francisco José Martínez Gil.
Presidente de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Gobernación.
Regidora L.E.P. María Elena Curiel Preciado
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.
P r e s e n t e.

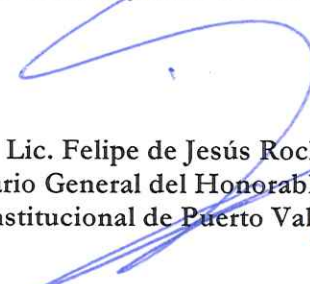
El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2024 y reanudada el 31 de Agosto del año en curso, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal, Lic. Lorena Solorio Meza, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento reformar y adicionar disposiciones normativas al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para reestructurar y reorganizar diversas dependencias municipales a fin de poder mejorar el trabajo administrativo interno de la administración municipal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:


ACUERDO N° 546/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA; GOBERNACIÓN y; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal, Lic. Lorena Solorio Meza, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento reformar y adicionar disposiciones normativas al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para reestructurar y reorganizar diversas dependencias municipales a fin de poder mejorar el trabajo administrativo interno de la administración municipal.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Agosto de 2024.


Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.